DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 1098

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(8) KENNEDY
UPZ:	(44) Américas
BARRIO:	Hipotecho
DIRECCION:	Carrera 71 B Bis # 3 A – 23
CHIP:	AAA0040PTFT
FECHA DE VISITA:	Febrero 27 de 2008
SOLICITANTE:	Secretaría General de Inspecciones de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	4 Personas – 1 Familia
AREA:	250 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Carrera 71 B Bis # 3 A – 23, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.

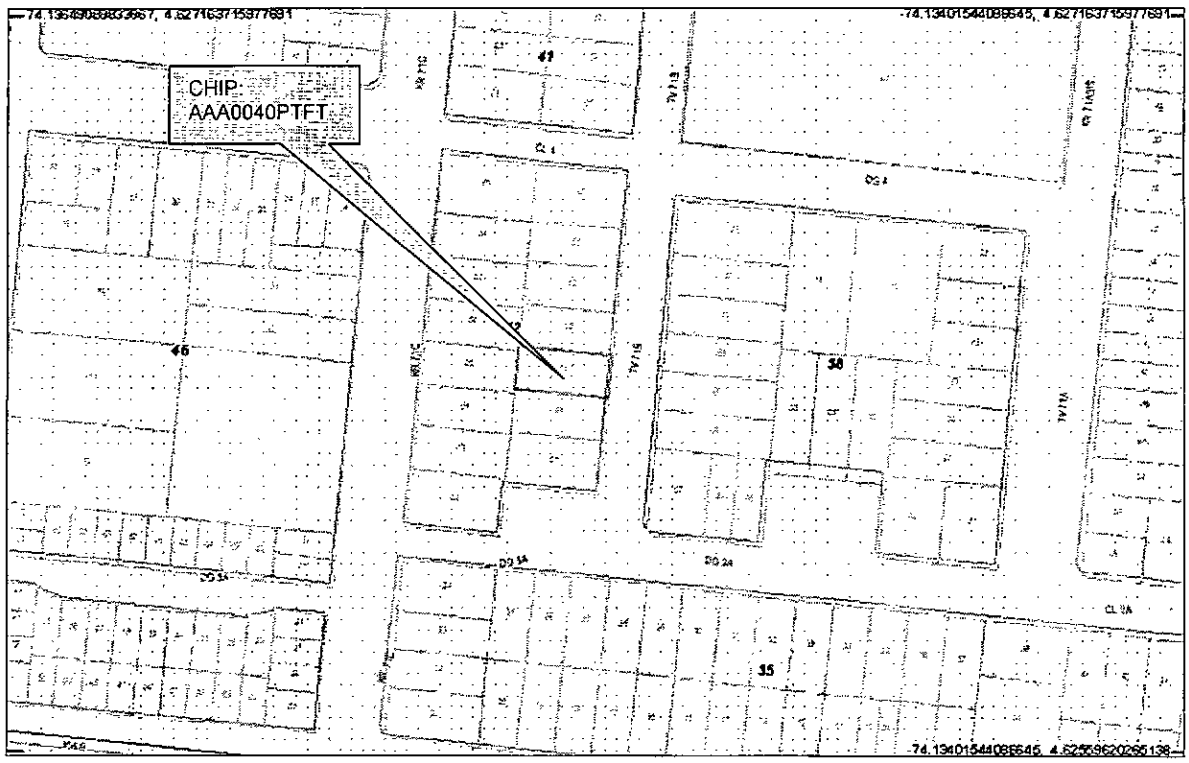

Localización del Inmueble objeto del Concepto

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Secretaría General de Inspecciones de Policía de Kennedy de acuerdo con el oficio # 022 / 08, en desarrollo del proceso de querella iniciado por el Radicado # 12024/07.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los residentes del inmueble permitieron el ingreso, de tal manera que fue posible apreciar sus características estructurales y realizar la inspección técnica satisfactoriamente. La nomenclatura del predio es Carrera 71 B Bis # 3 A – 23, como se había solicitado originalmente y no Carrera 71 B # 3 A – 23 como aparece en la última solicitud.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos. La estructura principal son muros en mampostería de arcilla cocida, el entrepiso es una placa de concreto reforzado y la cubierta es en teja de fibro cemento sobre estructura metálica. En el sector posterior existe un patio cubierto con lámina ondulada traslucida. El área total edificada es de aproximadamente 250 metros cuadrados. La fachada de la edificación se puede observar en la foto 1 del registro fotográfico.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Externamente la edificación presenta excelente estado de mantenimiento, tanto el portal de entrada como los muros de fachada están en buenas condiciones estructurales, no se advierte ninguna evidencia de daños o indicios de inestabilidad, es las fotos 2 y 3 se puede apreciar el sector de la fachada.

Internamente los muros, placas, escaleras, pisos y demás elementos de la edificación, de primer y segundo piso, presentan un excelente estado estructural y de mantenimiento, no hay evidencias de problemas de estabilidad, no existen daños ni deterioro, en las fotos 4 a 8 se pueden observar aspectos del estado general del interior de la edificación.

El daño en general se puede catalogar como leve o nulo y no se detectan posibilidades de colapso a mediano o corto plazo.

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Fachada del inmueble objeto de la querella

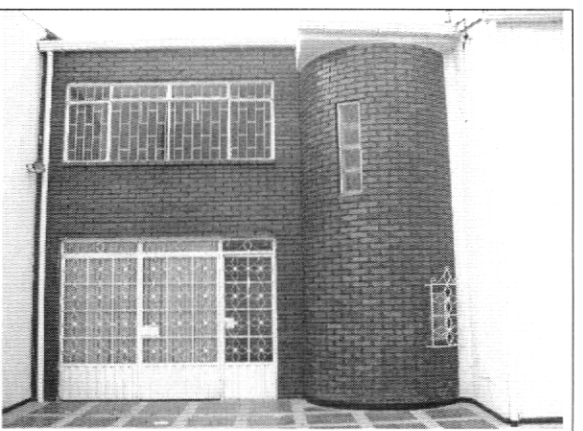

Foto 2. Muros externos en excelentes condiciones



Foto 3. Elementos de fachada sin daños



Foto 4. Muros internos en buenas condiciones

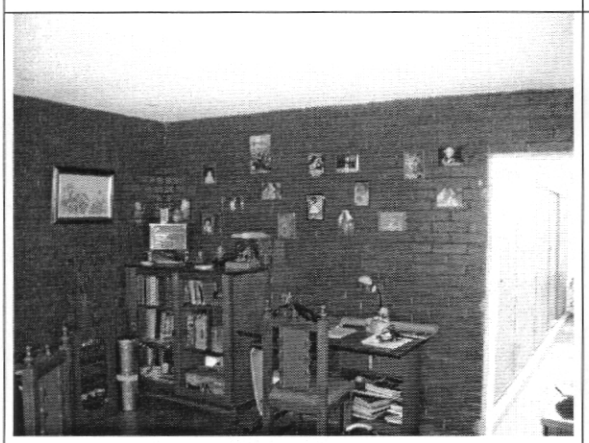

Foto 5. Placa y muros sin daños



Foto 6. No se observa deterioro ni daños en el interior



Foto 7. Patio posterior cubierto sin daños

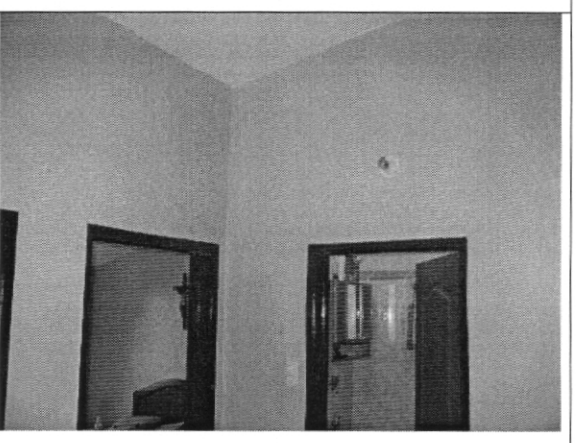

Foto 8. Elementos de segundo piso sin daños

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Carrera 71 B Bis # 3 A – 23, **NO AMENAZA RUINA.** El daño en general se puede catalogar como leve o nulo y no se detectan posibilidades de colapso a mediano o corto plazo. No se hace ninguna recomendación a los propietarios o responsables del inmueble excepto la de establecer un plan de mantenimiento periódico para prevenir deterioro.

Elaboró: **CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZÓN** Coordinador Grupo de Conceptos Técnicos
Aprobó: **Vo. Bo. GERMÁN BARRETO ARCINIEGAS** Subdirector de Investigación y Desarrollo	**Vo. Bo. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** Director